Ayuntamiento de Sorbas

Sorbas Con luz propia

Plaza de la Constitución, 1 - C.I.F.: P0408600E - Teléfonos: 950364701 - Fax: 950364001

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=A3rb1PLyXXPEVr0uAw9X_A== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 22/04/2025 - 13:13:00

Expediente nº: 2025/408640/900-025/00001
Asunto: CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO VIGENTE PARA EL PUESTO DE OFICIAL DE FONTANERÍA

D. Juan Francisco González Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SORBAS (Almería), HACE SABER:

Que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 288/2025, de fecha 22 de abril de 2025 ha sido aprobada definitivamente la constitución de la bolsa de empleo complementaria a la vigente, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 56/2024, de fecha 26 de enero de 2024, para el puesto de Oficial Fontanería, por resultar insuficiente la misma, para la provisión de las plazas vacantes, bajas de larga duración u otras necesidades coyunturales, de carácter urgente o inaplazable, siendo ésta del tenor literal siguiente:

"RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 161/2025 de fecha 6 de marzo de 2025, por la que se aprobaron las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo complementaria a la vigente, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 56/2024, de fecha 26 de enero de 2024, para el puesto de Oficial Fontanería, por resultar insuficiente la misma, para la provisión de las plazas vacantes, bajas de larga duración u otras necesidades coyunturales, de carácter urgente o inaplazable anteriormente referenciadas y se convocaban las correspondientes pruebas.

Visto Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 47 de fecha 11 de marzo de 2025, en el que se han publicado íntegramente las bases que han de regir la citada convocatoria.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 247/2025, de fecha 3 de abril de 2025 se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo complementaria a la vigente, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 56/2024, de fecha 26 de enero de 2024, para el puesto de Oficial Fontanería, se ha designado la composición del tribunal calificador que juzgará el proceso selectivo, y se ha señalado el día, hora y lugar de celebración de la fase de concurso para la valoración de méritos.

Visto que el Tribunal Calificador se constituyó el día 7 de abril de 2025 para la valoración de méritos alegados por los aspirantes, y que el resultado del acta fue objeto de publicación en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento en igual fecha, estableciendo un plazo de dos días hábiles para presentar alegaciones o reclamaciones contra la misma.

Visto el certificado de secretaría de fecha 10 de abril de 2025, en el que se hacen constar que consta un registro de entrada en el plazo concedido.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 263/2025 de fecha 10 de abril de 2025 se convocó al Tribunal calificador designado para este procedimiento selectivo, para la resolución de alegaciones interpuestas contra el acta de fecha 7 de abril de 2025, el viernes 11 de abril de 2025.

Visto el acta del Tribunal calificador de fecha 11 de abril de 2025, en el que se acuerda

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=A3rb1PLyXXPEVr0uAw9X_A== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 22/04/2025 - 13:13:00

desestimar la alegación presentada y se eleva a esta Alcaldía la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación establecida en el acta de fecha 7 de abril de 2025 a la Alcaldía para que proceda a la constitución de la Bolsa de Trabajo.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 269/2025, de fecha 11 de abril de 2025, por la que se aprueba provisionalmente la constitución de la bolsa de empleo complementaria, y trascurrido el plazo de alegaciones contra la misma sin que se haya presentado alguna, según consta en el certificado de secretaría emitido en fecha 22 de abril de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la constitución de la bolsa de empleo complementaria a la vigente, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 56/2024, de fecha 26 de enero de 2024, para el puesto de Oficial Fontanería, por resultar insuficiente la misma, para la provisión de las plazas vacantes, bajas de larga duración u otras necesidades coyunturales, de carácter urgente o inaplazable, con la siguiente relación de aspirantes:

Orden		Total
1	FRANCISCO MAÑAS MAÑAS, 348****3G	7,1
2	ANTONIO MARTÍNEZ SORROCHE, 752****2S	3,5
3	DIEGO FELIPE ROMERA MUÑOZ, 757****0K	0,5
4	GABRIEL RAMOS CAZORLA, 205****3H	0,0

SEGUNDO. Conceder un plazo de cinco días hábiles al aspirante que haya quedado en primer lugar, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente resolución definitiva, al efecto de entregar la documentación indicada en la base novena de la convocatoria que se trascribe así:

"*Los/as aspirantes que hubieran obtenido la mayor puntuación como resultado del Concurso, deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Sorbas, en el plazo que se les indique, los siguientes documentos:*

1. Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto.

2. Los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la solicitud de participación en el procedimiento selectivo.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

El resto de personas candidatas que conformen la lista de aspirantes aportarán idéntica documentación cuando sean requeridos para su contratación según el orden de relación establecido, esto es, cuando el aspirante que figure en primer lugar de la lista no pueda ser contratado por cualquier causa."

TERCERO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa complementaria, que ha de

quedar permanentemente actualizada, en la sede electrónica municipal.

CUARTO. *Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre."*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Almería,en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sorbas a fecha de firma electrónica.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- D. Juan Francisco González Carmona.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=A3rb1PLyXXPEVr0uAw9X_A== JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARMONA (Firma) actuando como ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 22/04/2025 - 13:13:00